



**ACTA No. SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 2012
DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LOS
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT**

En la ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 17:00 horas del día 22 de marzo del año dos mil doce, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, los C.C. Integrantes de la H. Junta de Gobierno de este Organismo Público Descentralizado, el Licenciado José Trinidad Espinoza Vargas, Presidente Suplente, Licenciado Marco Antonio Ledesma González, Secretario de Educación; Ingeniero Gerardo Siller Cárdenas, Secretario de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado, Licenciado José Lucas Vallarta Chan, Subsecretario de Asuntos Jurídicos de Gobierno del Estado; proceden a dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Séptimo del Decreto 7510 que crea al Organismo Público Descentralizado "Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit", SEPEN, y reformado mediante Decreto 7513; acto en el cual, se encuentran presente con derecho a voz la Contadora Pública Leticia Pérez García, Directora General de Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit y como acompañantes invitados el Licenciado en Contaduría Pública Josué Raúl Gutiérrez Casillas, Director de Servicios Administrativos, Doctor Julio Alejandro Plascencia Flores, Director de Planeación y Evaluación Educativa y Licenciado Saulo Javier Pardo Sánchez, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales; a efecto de instalar y celebrar la sexagésima octava sesión ordinaria de la H. Junta de Gobierno de los SEPEN.

LISTA DE ASISTENCIA

Primer punto del orden del día, la Contadora Pública Leticia Pérez García, en su carácter de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno máximo Órgano de Gobierno de la Entidad Educativa, realiza el correspondiente pase de lista y en virtud de encontrarse la totalidad de los miembros de la misma, informa al Licenciado José Trinidad Espinoza Vargas, Presidente Suplente, quien declara la existencia de quórum legal y formalmente instalados los trabajos de la Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit", y en consecuencia válidos los acuerdos que de ella emanen.

Para dar seguimiento al orden del día en su punto número dos, la Contadora Pública Leticia Pérez García, da lectura y somete a consideración el contenido el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes y en su caso declaración de quórum legal, mismo que ya fue agotado.
2. Propuesta y en su caso aprobación del orden del día.



3.- Apertura del presupuesto 2012, asentado en el acta número 04 de la Comisión Interna de Administración y Programación (CIDAP) de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, para su autorización y publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit y su respectiva distribución a las Dependencias (SEB, SEPEN UPN).

4.- Análisis, discusión y aprobación en su caso, de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales Asimilados a Salario 2012.

5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de los contratos de prestación de servicios profesionales asimilados a salarios para personal del Programa de Escuelas de Tiempo Completo.

6.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de los convenios de servicios con personal del Proyecto de Alternativas de Atención para la Educación Preescolar, del Proyecto DA 01 D1, Preescolar general, y DF 01 D1 Orientación a Padres de Familia.

7.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de los Compensaciones para el personal de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, adscrito a Administración Central.

8.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de recursos para Servicio Asistencial de Alumnos de la Escuela Secundaria Técnica del municipio de San Blás, Nayarit.

9.- Propuesta y aprobación en su caso, del calendario 2012 de sesiones ordinarias de la H. Junta de Gobierno.

10.- Clausura de la sesión.

Orden mismo que aprueban por unanimidad los integrantes de la H. Junta de Gobierno de este Organismo Público Descentralizado.

Para dar cumplimiento al punto número tres del orden del día, la Directora General, Contadora Pública Leticia Pérez García, señala respecto del ejercicio fiscal 2012, asentado en el acta número 04 de la Comisión Interna de Administración y Programación (CIDAP) de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, para su autorización y publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, de conformidad en lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación, referente al Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y Fondo I. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), para el ejercicio fiscal 2012 (SEB, SEPEN y UPN); el presupuesto autorizado para el Estado de Nayarit es por la cantidad de 3,768,042,820.00 (tres mil setecientos sesenta y ocho millones, cuarenta y dos mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.), además de que informa que es con base a la medida de optimización del gasto y la norma federal correspondiente a ello, así como el decreto de austeridad del Gobierno del Estado; luego entonces, la ponente realiza la presentación de la propuesta del presupuesto 2012, para que se autorice por capítulo de gasto, como a continuación se detalla:



Servicios Personales Capítulo 1000	\$ 3,645,395,907.00
Gastos de Operación Capítulo 2000, 3000, 4000	112,243,309.00
Gastos de Inversión Capítulo 5000	10,403,604.00
	\$ 3,768,042,820.00

Capitulación modificada en montos de acuerdo a las prioridades
del Estado

Comparativo FAEB Nayarit 2011-2012

Capítulos	2011	2012	Incremento	
			Presupuestal	Porcentual
1000	\$ 3,509,940,967	\$ 3,645,395,907	\$ 135,454,940	3.86
2000-3000-4000	108,447,642	112,243,309	3,795,667	3.50
5000	10,051,791	10,403,604	351,813	3.50
TOTAL	\$ 3,628,440,400	\$ 3,768,042,820	\$ 139,602,420	3.85

Presentación del Fondo de Aportación para la Educación Básica (FAEB), para el
ejercicio fiscal 2012

Distribución FAEB por Dependencia

Dependencia	Monto	Porcentaje
SEPEN	\$ 3,457,932,896	91.77
SEB	296,544,970	7.87
UPN	13'564'954	0.36
TOTAL	\$ 3,768,042,820	100

(Distribución por dependencia aplicada desde el año 2004 al 2011)

Tal porcentaje sólo es aplicado del recurso asignado en el Capítulo 1000
Servicios Personales. La totalidad del recurso autorizado para los gastos de
operación es aplicado exclusivamente en SEPEN.

En el año fiscal 2009 se presentó ante la H. Junta de Gobierno la propuesta de
reducir el porcentaje del subsidio otorgado a la Secretaría de Educación Básica
de 7.87 a 6.89, reducción justificada con el Analítico de Plazas Subsidiado;
petición que fue negada debido a la situación financiera de Gobierno del Estado.

Se propone presentar nuevamente para el ciclo fiscal 2012 la propuesta, la cual
representaría un incremento a este organismo de \$36,926,820.00 destinado
exclusivamente al Capítulo 1000 de Servicios Personales.



PORCENTAJES

	HISTÓRICO		PROPUESTA		DIFERENCIA
SEPEN	91.77	\$ 3,457,932,896	92.75	\$ 3,494,859,716	\$ 36,926,820
SEB	7.87	296,544,970	6.89	259,618,150	(36,926,820)
UPN	0.36	13,564,954	0.36	13,564,954	
		\$3,768,042,820		\$ 3,768,042,820	

Para cumplimiento del punto número cuatro del orden del día, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación de los contratos de prestación de servicios profesionales asimilados a salarios, se cede el uso de la palabra al Licenciado Saulo Javier Pardo Sánchez, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales, quien expresa que por necesidad del Organismo, se ha venido realizando la contratación de personal profesional con el régimen de honorarios asimilados a salarios, actividad que se viene efectuando de manera histórica año con año; razón por la que en este ejercicio fiscal 2012 se contemplaron 210 figuras de honorarios profesionales, intendentes, chóferes, secretarías y personal para mantenimiento.

Presupuesto por la cantidad de \$ 20'000,000.00 para sueldos, en la partida 12101 honorarios, \$3'700,000.00 en la 13202 para Gratificación de fin de año, en caso de que sea autorizado en los "Lineamientos Específicos para el Pago del Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012", en su caso. En este sentido, se tiene a bien poner a consideración de esta H. Junta de Gobierno la aprobación de la realización de contratos para que se le de forma legal y poder operar las necesidades del organismo. Cabe hacer el comentario que de aprobarse el pago de la gratificación, deberá anexarse la leyenda en los contratos respectivos.

Para el desahogo del punto cinco del Orden del día, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación de los contratos de prestación de servicios profesionales asimilados a salarios para personal del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, se cede el uso de la palabra al Licenciado Saulo Javier Pardo Sánchez, expresa que, por necesidad del Organismo ha venido realizando la contratación de personal profesional con el régimen de honorarios asimilados a salarios, para personal del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, y que esto se viene haciendo de manera histórica año con año a partir del 2006, razón por la que en este ejercicio fiscal 2012 se contemplaron 906 figuras: 378 de contrato y compensación para 528 figuras de base para la atención de 101 escuelas que a diciembre del año 2011, se encontraban vigentes.

Con un presupuesto por la cantidad de \$26'149,500.00 en la partida 12201, sueldos base al personal eventual del proyecto de Administración Central, (AA 08 A1), lo cual toma en cuenta la gratificación dentro del mismo monto. Sueldo proyectado de enero-agosto del 2012.

Y para Gratificación de fin de año, en caso de que sea autorizado en los "Lineamientos Específicos para el Pago del Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012", en su caso; en este sentido, se tiene a bien poner a consideración de esta H. Junta de Gobierno, la aprobación de la realización de contratos para que se le de forma legal y poder operar las



necesidades del organismo. Cabe hacer el comentario que de aprobarse, el pago de la gratificación deberá anexarse la leyenda en los contratos respectivos.

Para dar cumplimiento al desarrollo del punto número seis del orden del día, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación de los convenios de servicios con personal del Proyecto de Alternativas de Atención para la Educación Preescolar, del Proyecto DA 01 D1, Preescolar general, y DF 01 D1 Orientación a Padres de Familia, se cede el uso de la palabra al Licenciado Saulo Javier Pardo Sánchez, expresa que, por necesidad del Organismo ha venido realizando la contratación de personal profesional de referencia, haciéndose de manera histórica año con año; razón por la que este ejercicio fiscal 2012 se contemplaron 130 figuras para Alternativas de atención para la Educación Preescolar y 391 para Orientación a Padres de Familia.

Con un presupuesto por la cantidad de \$4'680,000.00, partida 12201, sueldos base al personal eventual del proyecto DA 01 D1, Preescolar general, y \$5'624,088.00 del DF 01 D1 Orientación a Padres de Familia. En este sentido se tiene a bien poner a consideración de esta H. Junta de Gobierno, la aprobación de la realización de convenios de servicios para que se le de forma legal y poder operar las necesidades del organismo.

Para desahogar el punto número siete del orden del día, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación de los Compensaciones para el personal de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, adscrito a Administración Central, se cede el uso de la palabra al Licenciado Saulo Javier Pardo Sánchez, quien expresa que, en aplicación de los "Lineamientos que regulan el otorgamiento de compensaciones para el personal de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit", y teniendo en cuenta entre otros factores como el esfuerzo, dedicación y alta productividad, en el marco de la política salarial de SEPEN y la disponibilidad presupuestal anual del organismo, se tiene a bien poner a consideración de esta H. Junta de Gobierno, la aprobación de la autorización de estímulos económicos a quienes por su esfuerzo, dedicación y alta productividad, se hagan merecedores del mismo, debiendo someterse a evaluaciones donde sean evaluados los requisitos y puntuaciones necesarias que permitan obtener dicho estímulo.

Para la realización del pago de éstos estímulos se contaría con un presupuesto por la cantidad de \$21'000,000.00 en el proyecto AA 08 A1, Administración Central, en la partida 13407, compensaciones adicionales por servicios.

Para el desahogo del punto número ocho del orden del día, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación de recursos para servicio asistencial de alumnos de la Escuela Secundaria Técnica del Municipio de San Blas, Nayarit, se cede el uso de la palabra al Licenciado Saulo Javier Pardo Sánchez, , quien pone a consideración de esta H. Junta de Gobierno, la aprobación de 200 servicios asistenciales para igual número de alumnos de la Escuela Secundaria Técnica del Municipio de San Blas, Nayarit para el ejercicio fiscal 2012, para lo cual se destinaría la cantidad de \$778,700.00 para los conceptos de material de limpieza (para cocina y utensilios de cocina), alimentación y combustible, de lo que, en caso de existir remanentes, estos no podrán destinarse para otro fin.



Para el desarrollo del punto número nueve del orden del día, en atención a la propuesta y en su caso aprobación del calendario de sesiones ordinarias de la H. Junta de Gobierno 2012, se somete a consideración de los integrantes del órgano colegiado, aprobándose por unanimidad, las siguientes fechas:

- Sexagésima Octava sesión ordinaria, 22 de marzo de 2012
- Sexagésima Novena sesión ordinaria, 27 de abril de 2012
- Octogésima sesión ordinaria, 27 de julio de 2012
- Octogésima Primera sesión ordinaria, 26 de octubre de 2012

Acto continuo, ésta H. Junta de Gobierno, máximo Órgano Supremo de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, tiene a bien relacionar los siguientes:

ACUERDOS

ACUERDO SEPEN-JG12-01.- Se autoriza para que el organismo celebre contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios, hasta por el monto autorizado en el presupuesto de egresos de los SEPEN para el ejercicio fiscal 2012.

ACUERDO SEPEN-JG12-02.- Se autoriza para que el organismo celebre contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios, para personal del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, hasta por el monto autorizado en el presupuesto de egresos de los SEPEN para el ejercicio fiscal 2012.

ACUERDO SEPEN-JG12-03.- Se autoriza para que el organismo celebre convenios de servicios, para personal Alternativas de Atención para la Educación Preescolar, del Proyecto DA 01 D1, Preescolar general, y DF 01 D1 Orientación a Padres de Familia, hasta por el monto autorizado en el presupuesto de egresos de los SEPEN para el ejercicio fiscal 2012.

ACUERDO SEPEN-JG12-04.- Se autoriza para que el organismo otorgue estímulos económicos a quienes por su esfuerzo, dedicación y alta productividad, se hagan merecedores del mismo. Debiendo someterse a evaluaciones donde sean evaluados los requisitos y puntuaciones necesarias que permitan obtener dicho estímulo, hasta por el monto autorizado en el presupuesto de egresos de los SEPEN para el ejercicio fiscal 2012.

ACUERDO SEPEN-JG12-05.- Se autoriza para que el organismo otorgue 200 servicios asistenciales para igual número de alumnos de la Escuela Secundaria Técnica del Municipio de San Blas, Nayarit para el ejercicio fiscal 2012, hasta por el monto autorizado en el presupuesto de egresos de los SEPEN para el ejercicio fiscal 2012.

Por lo que no habiendo más asuntos que tratar, el Lic. José Trinidad Espinoza Vargas, en su calidad de Presidente Suplente de forma colegiada con los integrantes de la H. Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado, se procede al desahogo del punto número diez del orden del día, dando por



clausurada la presente a las 20:00 horas del día de su fecha, firmando al calce y al margen del Acta los que en ella intervinieron.

MIEMBROS DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO

LIC. JOSÉ TRINIDAD ESPINOZA VARGAS
PRESIDENTE SUPLENTE

LIC. MARCO ANTONIO LEDESMA GONZÁLEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

ING. GERARDO SILLER CÁRDENAS
SECRETARIO DE FINANZAS
DE GOBIERNO DEL ESTADO

LIC. JOSÉ LUCAS VALLARTA CHAN
SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE GOBIERNO DEL ESTADO

INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ

C.P. LETICIA PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT